

| | | | | |
|------|---|----|----|--------|
| 2015 | 3 | 01 | 06 | P02683 |
|------|---|----|----|--------|



... ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
... ESTATUTOS Y CAMBIO DE NOMBRE
... Y/O TRANSFORMACION."
... CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES VEINTE Y TRES (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** Ante mí Doctora Nelly Espinoza Saquicela, Notaria Pública Sexta de este Cantón Azogues; libre y voluntariamente; comparece El señor Doctor **LUIS ARIOSTO ABAD BRAVO.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado; mayor de edad; capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Azogues; a quien he conocido y lo he identificado en virtud de los documentos que me presenta, doy fe; y bien inteligenciado en los efectos y resultados legales del presente acto; me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, documento éste que copiado literalmente es del tenor siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga, un cambio de denominación de una empresa; al tenor de

*23-12-15
N-6-Aco*

Las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:
El Dr. Luis Ariosto Abad Bravo, comparece a suscribir esta escritura en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la empresa CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. conforme se justifica con el nombramiento adjunto, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Azogues. SEGUNDA: ANTECEDENTES: (Uno) La compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el registro mercantil de Azogues, el diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, con el número treinta y uno. Dos) Se han realizado varios actos jurídicos el último fue el aumento de capital celebrado en la Notaria Tercera de la ciudad de Cuenca, el veinte y tres de octubre del dos mil ocho e inscrito bajo el número ciento tres, de fecha noviembre seis de dos mil ocho. Tres) La Junta general extraordinaria de accionistas del veinte y tres de octubre de dos mil quince, resolvió ratificar la resolución tomada el seis de septiembre del dos mil catorce y proceder

con el trámite de cambio de denominación a **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.** y en consecuencia la reforma del artículo primero del estatuto de la compañía conforme se desprende de la copia del acta que se acompaña como habilitante.

TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el Dr. Luis Ariosto Abad Bravo en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**, bajo juramento declara: ~~Cambiado el nombre de la compañía a **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS**~~

~~**CLEMED S.A.**~~ y en consecuencia reformado el Artículo primero del estatuto que dirá: "ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION Y NACIONALIDAD. Con la denominación de **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**, se constituye una compañía Anónima de nacionalidad Ecuatoriana".

CUARTA.- El compareciente bajo juramento declara que todos los socios son ecuatorianos. **QUINTA.-** La cuantía es indeterminada. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

Atentamente. **DRA. MERCEDES ESPINOZA GOMEZ ABOGADA**
MAT. 756 CAA. - Hasta aquí la minuta que los

comparecientes, menos presentan, se la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal".

El presente artículo se refiere a la forma de otorgar el consentimiento de los comparecientes en los casos en que el consentimiento de uno de ellos no puede ser otorgado personalmente, debiendo ser otorgado por escrito y firmado por el compareciente o por un representante suyo, en cuyo caso el consentimiento otorgado por escrito debe ser ratificado por el compareciente o por un representante suyo en el momento de la celebración del acto, para que produzca los efectos de la escritura pública. En consecuencia, el consentimiento otorgado por escrito debe ser ratificado por el compareciente o por un representante suyo en el momento de la celebración del acto, para que produzca los efectos de la escritura pública.

DOCUMENTOS HABILITAN-

Azogues, 08 de Octubre del 2015.

Dr. Juan Cantos Ormaza.

PRESIDENTE DE CLEMED S.A.

El señor Presidente solicita se pase a conocer el primer punto del orden del día.

1.- RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., Y REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Dra. Mercedes Espinoza, ASESORA JURIDICA DE LA INSTITUCION, da a conocer que se ha solicitado a la Superintendencia de Compañías la aprobación de la reserva de la denominación para el cambio de la razón social de la empresa a HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. la misma que fue aprobada con fecha 30 de Septiembre del 2015, y por lo mismo se debe proceder a la ratificación de la resolución tomada en la Junta extraordinaria de accionistas del 06 de Septiembre del 2014 sobre el cambio de razón social y la reforma del artículo primero del estatuto social. La Junta General Extraordinaria por unanimidad RESUELVE: ratificar la resolución tomada el 6 de septiembre de 2014 y proceder con el trámite de cambio de denominación a HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. y en consecuencia reformar el Artículo primero del estatuto de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION Y NACIONALIDAD. Con la denominación de HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad Ecuatoriana"; Autorizar al señor Gerente proceda con los tramites de ley.

2.- EXPLICACION POR PARTE DE LA ASESORA JURIDICA REFERENTE A: AUMENTO DE CAPITAL Y CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. La asesora jurídica y el comisario de la compañía, dan una explicación pormenorizada sobre estos asuntos y absuelven consultas de los accionistas, quedando la Asesora Jurídica autorizada para realizar una consulta a la Intendencia de Compañías referente a la revalorización de activos aplicando las NIIFs y luego de lo cual se procederá a llamar una junta general extraordinaria para conocer el aumento de capital, utilizando los aportes a futuras capitalizaciones, reserva legal y revaloración de los activos a que hubiere lugar, previo informe de un perito evaluador calificado por la intendencia de compañías.

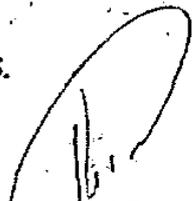
Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta.

Una vez redactada la misma, se reinstala la Junta con igual número de accionistas presentes. Se da lectura al acta ratificándose los comparecientes tanto en la redacción como en las resoluciones adoptadas.

Se da por termina la Junta Extraordinaria siendo las 18H05.


Dr. Juan Cantos Ormaza

PRESIDENTE


Dr. Luis Abad Bravo

GERENTE

Certifico que la presente copia es igual al original que reposa en el Libro de Juntas Generales de la empresa al que me refiero en caso de necesidad.


Dr. Luis Abad Bravo
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "CLEMED S.A." DE FECHA 23 DE
OCTUBRE DEL 2015.**

En la Ciudad de Azogues a los veinte y tres días del mes de octubre de dos mil quince, a las diecisiete horas se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED S.A." en el local de la compañía situado en la calle Rivera 3-17 y Sucre. Con la presencia de los accionistas Dr. Juan Cantos Ormaza que tiene el 5.66% del capital social, Dra. Miriam Albán Bermeo que tiene el 30,24% del capital social; Sra. Marlene Suárez en representación de los herederos del Dr. José Urgilés Campos que representa el 8.85% del capital social, Dra. Karina Abad Quevedo que tiene el 11.96% del capital social y además tiene representación de las siguientes personas, Sra. Teresa Quevedo Quinteros que tiene el 18.98% del capital social, Dr. Luis Abad Bravo que tiene el 0,26% del capital social, Lcda. Anita Abad Bravo que tiene el 0,58% del capital social, Ing. Erika Lemarie Abad que tiene el 0,58% del capital social, Dra. Ruth Jaramillo Calle que tiene el 8.57% del capital social, Dr. Fernando Quevedo Abad que tiene el 1.73% del capital social que representan el 87,41% del capital social. Asisten a la Junta General el Sr. Contador de la compañía Ing. Luis Heras Urgiles, el Sr. Comisario de la Compañía Ing. Carlos Tixi Campoverde y la asesora jurídica Dra. Mercedes Espinoza.

Preside la Junta el doctor Juan Cantos Ormaza y actúa como Secretario el doctor Luis Abad Bravo Gerente de la compañía.

El Señor Presidente da la bienvenida a los accionistas y pide que por secretaría se certifique el quórum reglamentario; el Secretario informa que existe la presencia del 87,41% del capital social de la compañía, con lo cual el Sr. Presidente da por instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día que ha sido publicado en el diario El espectador el día 10 de octubre del 2015, la misma que es del tenor siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "CLEMED S.A."**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en el estatuto social de la Compañía, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día Viernes 23 de octubre del 2015, a partir de las 17:00 horas en el local de la Clínica de Especialidades Médicas, ubicada en la calle Rivera 3-17 y Sucre en la ciudad de Azogues, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Ratificación de la resolución de cambio de denominación de la Compañía Clínica de Especialidades Médicas CLEMED SA, y reforma del artículo primero del estatuto social.
- 2.- Explicación por parte de la asesora jurídica referente a:

- Aumento de capital, y
- Capital Social de la Empresa.

De manera especial se convoca a la mencionada Junta al Ing. Carlos Tixi Campoverde Comisario Principal de la Compañía.

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela ^{5º}
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED S.A." CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

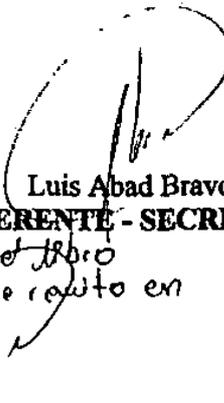
Siendo las 12H:00. del 6 de Septiembre del 2014, en el local de la Clínica de Especialidades Médicas CLEMED S.A. ubicado en la calle Rivera 3-17 y 3 de Noviembre, en la Ciudad de Azogues, previa convocatoria realizada en el diario EL ESPECTADOR el 23 de Agosto del 2014, se reúne la junta general extraordinaria de accionistas, con la presencia del siguiente capital accionario: Dr. Juan Cantos Ormaza que representa el 5,66 % del capital suscrito y tiene delegación escrita de la Dra. Miriam Albán Bermeo que representa el 30,24 % del capital suscrito, Dra. Karina Abad Quevedo que representa el 11,96 % del capital suscrito y con delegación escrita de la Sra. Teresa Quevedo Quinteros que tiene el 18,98% del capital suscrito, Dra. Ruth Jaramillo Calle que representa el 8,57 % del capital suscrito, Dr. Luis Abad Bravo que representa el 0,58% del capital suscrito, Ing. Mónica Urgiles Suarez que tiene delegación escrita de los herederos del Dr. Urgilés que representa el 8,85 % del capital suscrito, lo que en total representa el 84,84 % del total del capital suscrito y pagado, asisten a la Junta General Extraordinaria el Dr. Juan Cantos Ormaza en calidad de Presidente, el Dr. Luis Abad Bravo en calidad de Gerente y el Ing. Com. CPA Carlos Tixi Comisario, además está presente la Dra. Mercedes Espinoza en calidad de asesora jurídica subrogante. El Presidente ordena que se constate el quórum reglamentario, a lo que el gerente informa que existe presente el 84,84 % del capital suscrito y pagado, luego solicita se proceda a dar lectura a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria e inmediatamente se pasa a conocer el primer punto que dice: REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. El Gerente informa que la Dirección Provincial de Salud previo al otorgamiento del permiso de funcionamiento de la CLEMED S.A. por el año 2014, dispone que se realice el trámite respectivo para cumplir con la normativa del MSP referente a la Tipología de las unidades operativas y que ya no puede llamarse CLINICA sino que debe denominarse como HOSPITAL. La Junta General Extraordinaria por unanimidad resuelve reformar el Estatuto de la Compañía Artículo Primero.- Denominación y Nacionalidad.- Con la Denominación de HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A, se constituye una Compañía Anónima de Nacionalidad Ecuatoriana, y autorizar al GERENTE para que realice todos los trámites pertinentes a objeto de que se cambie el nombre de la institución que de ahora en adelante se denominará HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. Seguidamente el Presidente solicita se de lectura al segundo punto de la convocatoria que dice CONVALIDACION DE LO ACTUADO EN LAS SESIONES DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2013 Y 11 DE MARZO DEL 2013. La asesora jurídica expresa la razón por la cual es necesario que se convaliden las actuaciones y resoluciones tomadas en las Juntas Generales Extraordinarias constantes en la convocatoria, razón por la cual la Junta General Extraordinaria por unanimidad resuelve convalidar lo actuado y resuelto en dichas sesiones. El presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria de accionistas a las 13H15. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto al Presidente y secretario que certifica.



Dr. Juan Cantos Ormaza

PRESIDENTE

certifico que la presente copia es igual al original que reposa en el libro de Juntas Generales de dicha Empresa al que se refiere en caso de necesidad.


Luis Abad Bravo

GERENTE - SECRETARIO


Carlos Rivera B.
COMISARIO DE CUENTA

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela ⁶⁹

**NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA**

FECHA DE RESERVACIÓN: 01/12/2015 02:16 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7717218
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0101830828 ESPINOZA GOMEZ MERCEDES NARCISA
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

6517, CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K8512.02 SERVICIOS DE SEGURO DE MEDICINA PRE PAGADA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 01/01/2016 02:18 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL**

01/12/2015 2:07 PM

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela 79

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETARIA EN
SOCIIDADES**



NUMERO RUC: 0390028695001

RAZON SOCIAL: CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO

CONTADOR: CHUQUI HERAS LUIS ABRAHAM

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 15/08/1997

FEC. INSCRIPCION: 22/07/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADAS EN CLINICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: RIVERA Número: 6-16 Intersección: 3 DE NOVIEMBRE
Edificio: CLEMED Referencia ubicación: FRENTE A LA RADIO ONDAS CAÑARIS Telefono Trabajo: 072242936 Telefono Trabajo: 072249498 Email: clemedsa_40@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO CAÑAR **CERRADOS:** 0

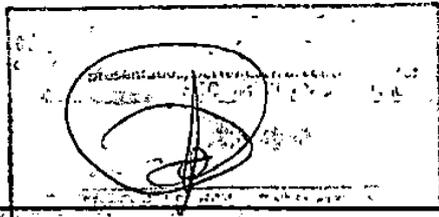


**GERENTE
CLEMED S.A.**

[Handwritten Signature]
FIRMA

Fecha:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NGCG150807 **Lugar de emisión:** AZOGUES/SERRANO S/N Y **Fecha y hora:** 17/12/2013 12:19:29

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0390028695001
RAZON SOCIAL: CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/08/1997
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADAS EN CLINICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

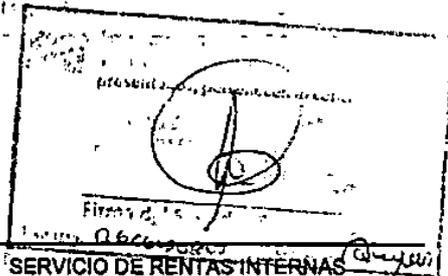
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: RIVERA Número: 8-18 Intersección: 3 DE NOVIEMBRE
Referencia: FRENTE A LA RADIO ONDAS CAÑARIS Edificio: CLEMED Telefono Trabajo: 072242936 Telefono Trabajo: 072248498
Email: clemedsa_40@hotmail.com



**GERENTE
CLEMED S.A.**

FIRMA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NGCG150807 Lugar de emisión: AZOGUES/SERRANO S/N Y Fecha y hora: 17/12/2013 12:18:28



CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS

CLEMED S.A.

Rivera 6-16 y Sucre * Telfs: 2242 936 - 2248 498 * Azogues - Ecuador

Nota. Verly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTON AZOGUES
514

Azogues, 02 de Diciembre 2014

Oficio # ADLCH00057-14

Sr. Dr.
Luis Abad Bravo
Ciudad

De mi consideración:

La Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED S.A." Institución Legalmente Constituida el 21 de Abril de 1997 ante el Sr. Dr. Alfonso Andrade Ormaza, notario cuarto del Cantón Cuenca y aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, según resolución # 97-3-1-1-155 de fecha 6 de junio de 1997, e Inscrita en el Registro Mercantil de Azogues el 19 de Junio de 1997 con el # 31; Para fines legales correspondientes comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica de Especialidades Medicas "CLEMED S.A.", reunida en sesión el día sábado 22 de noviembre del presente año, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus estatutos, por el periodo de 2 años.

En mi calidad de Presidente, comunico a Usted este Nombramiento, el mismo que de ser aceptado, y deberá ser registrado en el registro mercantil para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Dr. Juan Cantos Ormaza
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede de **GERENTE** de la Compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED S.A."**

Dr. Luis Abad Bravo
Gerente

Registro de la Compañías
El título que antecede queda inscrito con el (los) No. (s) = 146 en el (los) Registro (s) de Nombramiento en la ciudad de Azogues, a 18 de Diciembre de 2014.
Dr. Omar Rivera Macías

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA 0300373909

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ABAD BRAVO
 LUIS ARIOSTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
 AZOGUES**

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 NUBIA TERENTA
 QUEVEDO QUINTEROS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 MÉDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE
Nelly E. Espinoza Sac...

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAYO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**AZOGUES
 2011-03-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-31

**NOTARIA SE
 CANTÓN AZOGUES**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 001-0011
 CÉDULA 0300373909
ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO

CAÑAR PROVINCIA AZOGUES CIRCUNSCRIPCIÓN
 CAÑAR AZOGUES PARROQUIA
 CAÑAR AZOGUES ZONA

(S) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente escritura. Para la celebración del presente acto se observaron todas las formalidades requeridas por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía. Y, leído que les fue íntegramente este instrumento a los otorgantes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido, y para constancia de todo lo expuesto firman en unidad de acto conmigo la Notaria pública, quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaría, de lo cual doy fe.



Luis Ariosto Abad Bravo

0300373909





Dra. Nelly Espinoza Saquicela

NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA 324 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.




Dra. Nelly Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES

DOY FE: Que en fecha de hoy tres de Febrero del año dos mil diez y seis, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **“CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A”** nota del cambio de denominación a **“HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A”** otorgada mediante escritura Pública de Reforma de Estatus y Cambio de Nombre y/o Transformación celebrada el veinte y tres de Diciembre del dos mil quince ante la Dra. Nelly Espinoza Saquicela Notaria sexta del Cantón Azogues y aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRC.16.00019 dictada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, en fecha catorce de Enero de dos mil diez y seis.




.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



RAZON: DOY FE: Que hoy Jueves, cuatro de Febrero de dos mil diez y seis, he procedido a marginar la presente Resolución Nro. **SCVS.IRC.16.00019**, de fecha catorce de enero de dos mil diez y seis, dictado por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, la aprobación de cambio de denominación de la Compañía **"CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A."** por **"HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A"**.



Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES



Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES

... el No.15, del Libro Registro Mercantil queda inscrito la escritura de Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto y la Resolución No.SCVS.IRC.16.00019.- "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A."- Azogues, Febrero 15 de 2016.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E).



Rosca Amador



REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR